



**AYUDAS DE VIAJE DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
COOPERACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UBU DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
UBU GLOBAL 2021-2022**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En virtud de lo indicado en la base 6ª de la Convocatoria de ayudas de viaje del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para estudiantes de la UBU de movilidad internacional UBU GLOBAL 2021-2022, publicada el 23 de julio de 2021, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria arriba mencionada.

El listado de solicitantes admitidos es el que se indica en el Anexo I y el de excluidos en el Anexo II a esta resolución.

Junto a cada estudiante excluido se indica la causa de exclusión.

Los solicitantes que figuren en el listado de excluidos, dispondrán de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, si éste fuera subsanable, o presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Burgos. Los solicitantes que aparecen en la lista de excluidos y no subsanen en el plazo indicado la causa de exclusión o no presenten alegación justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

En Burgos a 5 de octubre de 2021

Ileana M. Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación